

CIRCULAR 187 DE 2020

(octubre 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES CENTROS DE  
FORMACION PROFESIONAL DEL SENA

ASUNTO: Recursos presupuestales

Para los fines pertinentes, les remito las resoluciones No. 1-1222 y 1-1267 de 2020 por medio de las cuales se trasladan recursos presupuestales para la normal operación y gestión en la ejecución del Plan de Acción 2020.

De acuerdo con el Principio de Anualidad contenido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las apropiaciones presupuestales de cada vigencia fiscal deben ser ejecutadas en el período para el cual fueron apropiados, por lo tanto, los ordenadores del gasto deben agilizar los procesos de contratación de modo que se logre la ejecución, a más tardar el 18 de diciembre de 2020.

Cordial saludo,

Wilson Javier Rojas Moreno

Director Administrativo y Financiero

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/C\\_SENA\\_0187\\_2020.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/C_SENA_0187_2020.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

